

10.6.22

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO

CONSTRUIMOS UN LUGAR DE TRABAJO SEGURO.

Para garantizar un lugar de trabajo seguro y reducir el riesgo de violencia, todos los empleados-propietarios deben revisar y entender todas las disposiciones de nuestra política de violencia en el lugar de trabajo.

CONDUCTA PROHIBIDA

La compañía no tolera ningún tipo de violencia en el lugar de trabajo que cometan los empleados-propietarios o que se cometa en su contra. Se prohíbe a los empleados-propietarios amenazar o participar en actividades violentas.

Esta lista de conductas incluye solo algunos ejemplos de conductas prohibidas:

- Causar una lesión física intencionalmente a otra persona
- Hacer comentarios amenazantes
- Mostrar una conducta agresiva u hostil que cree un temor razonable de sufrir una lesión en otra persona o que provoque angustia emocional a otra persona
- Dañar intencionalmente los bienes de la compañía o los bienes de otro empleado-propietario
- Portar ilegalmente armas de fuego o cualquier otra arma peligrosa en las instalaciones de la compañía, en lugares de trabajo o en instalaciones alquiladas o que sean propiedad de la compañía
- Cometer actos motivados por el acoso sexual o la violencia doméstica, o relacionados con ellos

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

Cualquier situación potencialmente peligrosa debe comunicarse inmediatamente a un supervisor o al equipo de Recursos Humanos. Los informes pueden hacerse de forma anónima, y se investigarán todos los incidentes informados. Los informes o incidentes que justifiquen la confidencialidad se tratarán de forma adecuada y la información solo se revelará a otras personas cuando sea necesario que accedan a ella. Se asesorará a todas las partes involucradas en una situación y los resultados de las investigaciones se analizarán con las partes correspondientes. La compañía intervendrá activamente ante cualquier indicio de una situación posiblemente hostil o violenta.

SITUACIONES INDIVIDUALES

Aunque la compañía no espera que los empleados-propietarios sean expertos en la identificación de personas potencialmente peligrosas, se espera que ejerzan un buen juicio e informen al equipo de recursos humanos de si algún empleado-propietario muestra una conducta que pudiera ser signo de una situación potencialmente peligrosa. Tales conductas incluyen:

- Mostrar signos evidentes de estrés extremo, resentimiento, hostilidad o ira
- Hacer comentarios amenazantes
- Mostrar un deterioro repentino o significativo del desempeño
- Mostrar una conducta irracional o inapropiada

SITUACIONES PELIGROSAS/DE EMERGENCIA

Los empleados-propietarios que se enfrenten o encuentren con una persona armada o peligrosa no deben intentar desafiar o desarmar al individuo. Los empleados-propietarios deben mantener la calma, mantener un contacto visual constante y hablar con la persona. Si se puede notificar de forma segura a un supervisor de la necesidad de asistencia sin poner en peligro la seguridad del empleado-propietario o de otras personas, debe hacerlo. De lo contrario, los empleados-propietarios deben cooperar y seguir las instrucciones recibidas.

RESPUESTA ANTE UNA PERSONA SOSPECHOSA

Estamos siempre alertas: en caso de que una persona sospechosa entre en un lugar de trabajo o en las instalaciones de la compañía, todos los empleados-propietarios deben seguir los procedimientos que se indican abajo.

- **En el campo de trabajo**
 - + Si sospecha que existe la posibilidad de que haya violencia o una situación se intensifica hasta llegar a conductas violentas, llame al 911.
 - + Si es posible, tome distancia y limite el contacto con la amenaza.
- **En la oficina**
 - + Si sospecha que existe la posibilidad de que haya violencia, comuníquese con la recepción. Esto les permitirá tomar las precauciones necesarias y ejecutar los protocolos correspondientes.
 - + Si la situación se intensifica hasta llegar a conductas violentas, llame al 911.
 - + Si es posible, tome distancia y limite el contacto con la amenaza.

**SI VE ALGO,
DIGA ALGO.**

CUMPLIMIENTO

No se tolerarán las amenazas, las conductas amenazantes ni ningún otro acto de agresión o violencia en el lugar de trabajo. Si se determina que un empleado-propietario cometió dichos actos, quedará sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido. Se denunciará y procesará a fondo a los propietarios que no sean empleados que cometan actos violentos en las instalaciones de la compañía a las autoridades competentes.



**BUENO, ESO SE INTENSIFICÓ RÁPIDAMENTE.
SI SE PRODUCE UNA SITUACIÓN PELIGROSA O DE EMERGENCIA
QUE NO SE PUEDA RESOLVER, LOS EMPLEADOS-PROPIETARIOS
PUEDEN COMUNICARSE CON LOS SERVICIOS DE
EMERGENCIA LLAMANDO AL 911.**